DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 14033
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5345665

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Claudia Liliana Merchan Fajardo				**SOLICITANTE: Cuerpo Oficial de Bomberos**
CAT	2	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	15/11/2019	**HORA:**	9:00am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 5 B Este # 4 - 84	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 100941 Y: 99146		
BARRIO CATASTRAL:	El Guavio	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			8m²		
UPZ:	96-Lourdes	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			11		
LOCALIDAD:	Santa Fe	**FAMILIAS**	4	**ADULTOS**	7	**MENORES**	4
CHIP:	AAA0033LFDM	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	100m²	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-36031		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

Para realizar cualquier intervención en el predio, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, con el fin de establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

5. ESCENARIO DE RIESGO: Movimiento en masa

6. ANTECEDENTES

El predio al cual se hizo la inspección visual (ver Imagen 1), se localiza en el barrio El Guavio y se encuentra en la UPZ -96 Lourdes de la localidad Santa Fe. De acuerdo con la resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de inspección visual presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

La Imagen 1 presenta la localización del predio evaluado de la Localidad de Santa Fe.

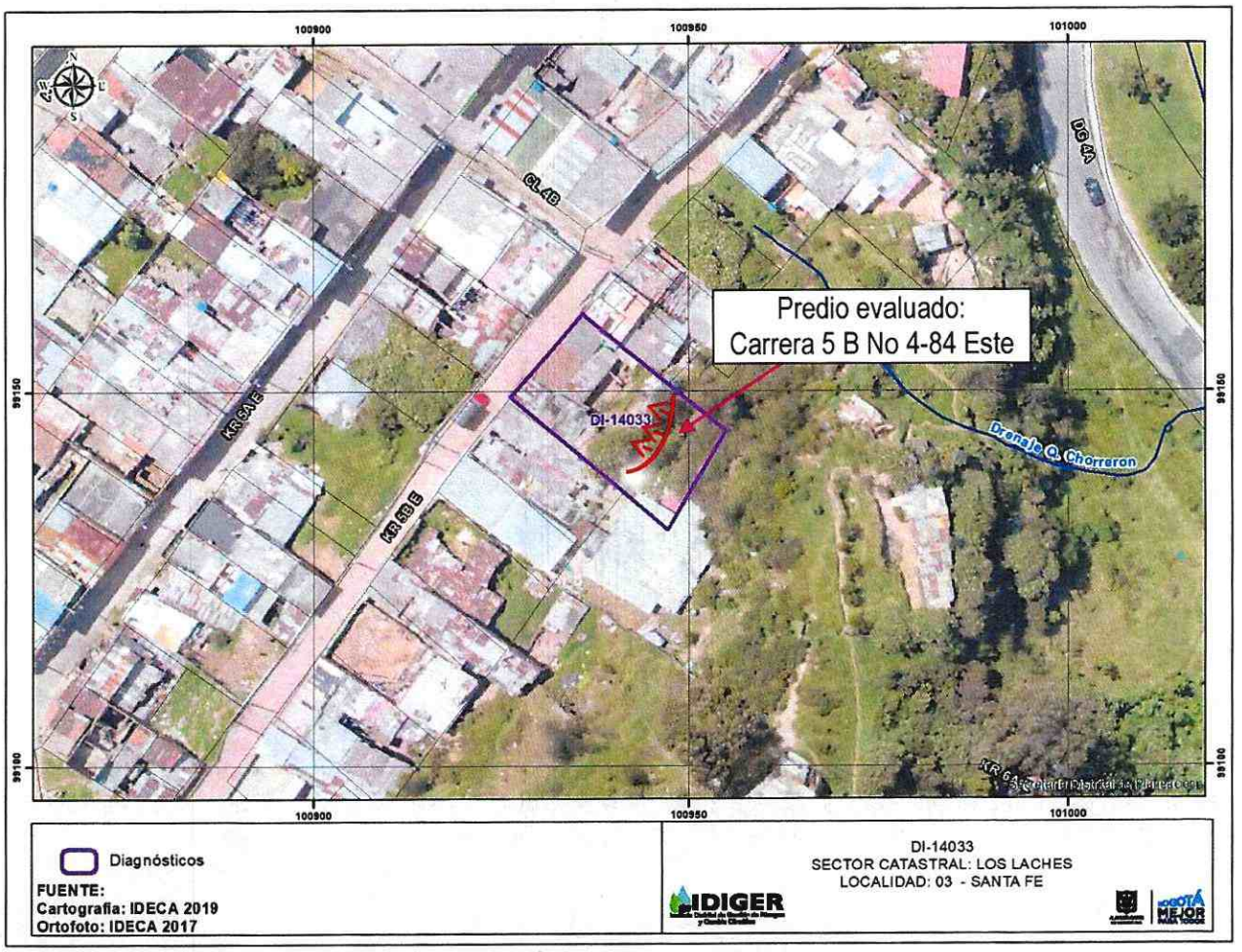


Imagen 1. Predio evaluado en la localidad Santa Fe

8. DESCRIPCION

En atención al evento SIRE 5345665, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER realizó la visita técnica el día 15 de noviembre del 2019 al predio de la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe. (Ver Imagen 1).

El sector evaluado se encuentra en la parte media de una ladera, con pendiente alta, correspondiente a la Formación Cacho conformada por areniscas líticas, cuarzosas algo ferruginosas, de grano medio a fino, con intercalaciones de niveles de grano grueso a conglomeráticos,. Las viviendas del sector corresponden a viviendas entre uno y dos niveles, construidas en mampostería confinada con cubiertas en fibrocemento o en láminas de zinc. Para el emplazamiento de las viviendas se implementaron taludes de corte y relleno, que no cuentan con medidas apropiadas de contención y/o protección y que carecen de obras para el manejo de las aguas de escorrentía. Para el acceso al sector se cuenta con una vía principal de dos carriles construida en asfalto y para el acceso a la vivienda evaluada se cuenta con un vía de un carril en adoquín. (Fotografía 1)

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

El predio evaluado corresponde a una edificación de un nivel con cuatro unidades habitacionales independientes, con cubierta en láminas de zinc y con cielo raso en madera. En la parte posterior de la vivienda se localiza un talud de inclinación cercana a los 80° conformado por areniscas con alto contenido de finos sobre la que subyace suelo orgánico residual de la roca parental. Se estima que la capa residual tiene un espesor de 40 cm. El talud tiene una longitud aproximada de 30 metros y altura cercana a los 4 metros que no cuenta con medidas de protección y/o contención como tampoco medidas para el manejo de agua superficial o subsuperficial. En la parte alta del talud hay una construcción en material de recuperación utilizado como criadero de gallinas y en la parte posterior un cerramiento en madera.

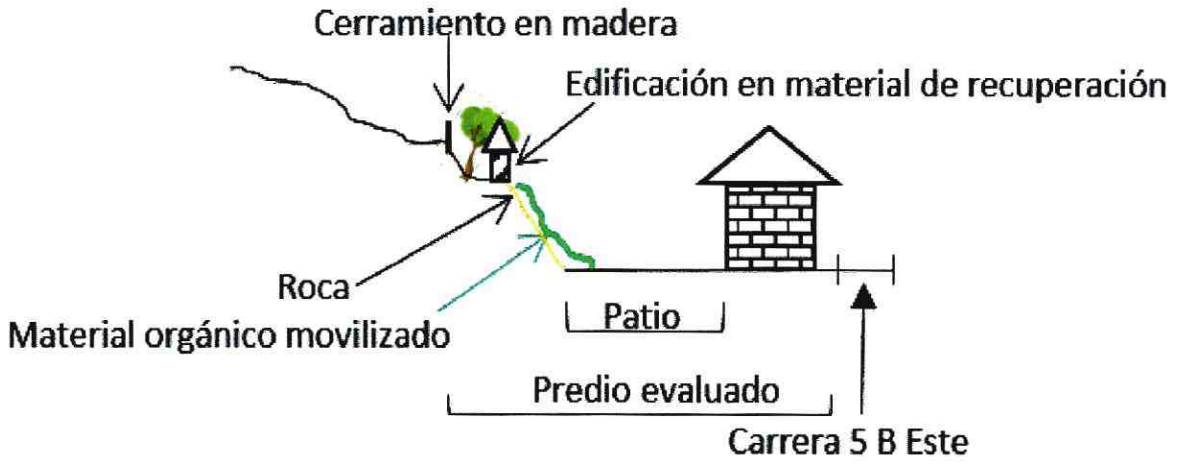


Figura 1. Perfil del predio evaluado.

El día 13 de noviembre del año 2019, se presentó un desprendimiento de material superficial que cubre la roca en un volumen aproximado de 4m^3 que se depositó en la base del talud y en el patio de la parte posterior de la vivienda sin generar daños sobre los elementos estructurales de las unidades habitacionales. (Fotografías 2 - 5). Es importante resaltar que en la roca no se evidenciaron fracturas.

El día 10 de enero del presente año, se realizó una nueva visita técnica, encontrando que se recogió el material movilizado y evidenciando que la cara del talud se encuentra expuesta (Fotografías 6 y 7). Se realizó una inspección en la corona del talud, la cual se encuentra cubierta por suelo residual, por pastos e individuos arbóreos de porte bajo y mediano, evidenciando que uno de los individuos arbóreos presenta pérdida de verticalidad posiblemente por el peso de las ramas y del follaje. En la inspección no se identificaron agrietamientos que indiquen un movimiento en masa inminente. (Fotografía 8 y 9)

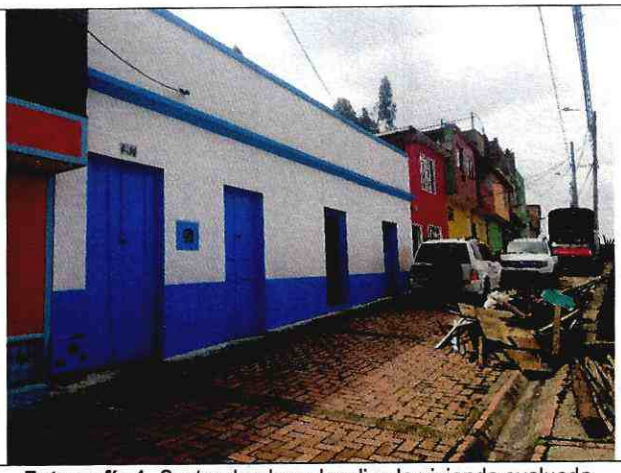
9. POSIBLES CAUSAS

- Carencia de obras de contención y/o protección del talud así como sistemas para el manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial en el talud de la parte posterior del predio evaluado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Sector donde se localiza la vivienda evaluada.





Fotografía 2 y 3. Vista del talud donde se presentó el desprendimiento de material.

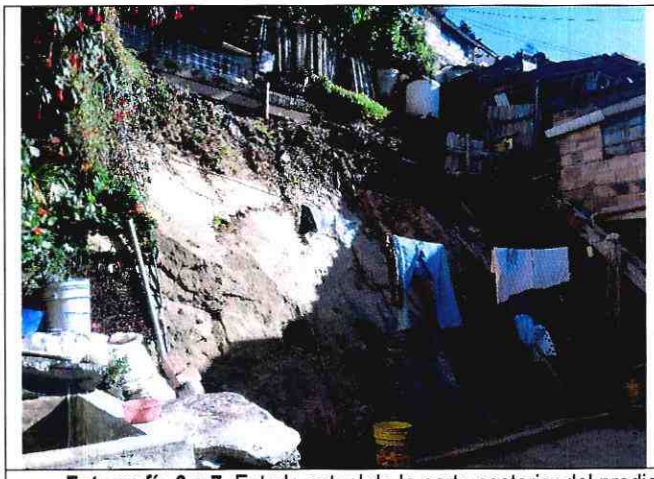


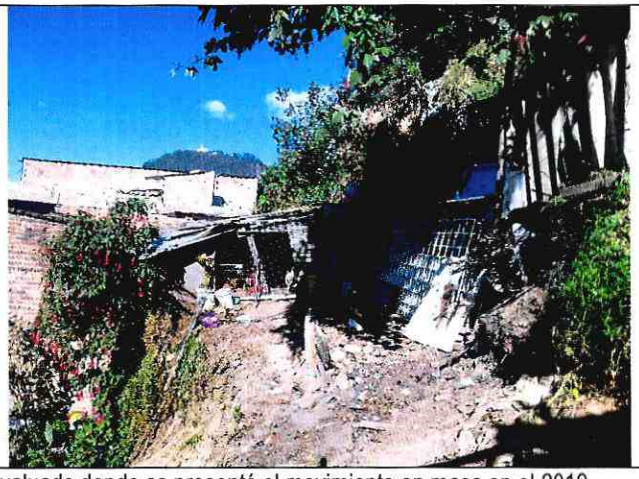


Fotografía 4 y 5. Vista de la parte posterior de la vivienda.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografía 6 y 7. Estado actual de la parte posterior del predio evaluado donde se presentó el movimiento en masa en el 2019.



Fotografía 8. Corona del talud.



Fotografía 9. Pérdida de verticalidad del individuo arbóreo.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	Carrera 5 B Este # 4 - 84	Victoria Cuervo	Edificación	Residencial	1	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

De no implementarse las obras de contención y/o protección en el talud de corte localizado en la parte posterior del predio localizado en la Carrera 5 B Este # 4 - 84, podrían generarse nuevos desprendimientos de material y generar el colapso total de la edificación en material de recuperación localizada en la parte alta del talud.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de amenaza y riesgo del predio de la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe. Acción desarrollada el 15 de noviembre del 2019.

- Se realizó la activación a la Secretaria Distrital de Ambiente por el Sistema de Información Para El Cambio Climático- SIRE para evaluación del individuo arbóreo. Acción desarrollada el día 10 de enero del 2020

- En atención al evento 5345665, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, se realizó la recomendación de restricción temporal y preventiva por los daños evidenciados y por la posibilidad de nuevos desprendimientos del talud de corte localizado en la parte posterior del predio donde se localiza el patio del predio de la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe. (Ver Tabla 2)

Tabla 2. Recomendación por el evento atendido.

No.	TIPO DE RECOMENDACION	NUMERO	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA	DIRECCION
1	Restricción	4310	Victoria Cuervo	Carrera 5 B Este # 4 - 84

14. CONCLUSIONES

La funcionabilidad la parte posterior del predio localizado en la Carrera 5 B Este # 4 -84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, presenta compromiso por los desprendimientos presentados en el talud de corte.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable del predio localizado en la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, mantener la recomendación de restricción de uso de la parte posterior del predio en un área aproximada de 16m^2 donde se localiza el patio, hasta tanto se implementen las obras que garanticen las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad del talud de corte.

- Al responsable del predio localizado en la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, implementar las acciones necesarias de protección y/o contención y de manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial en el talud del corte localizado en la parte posterior para garantizar la estabilidad del sector.

- A la Subdirección de Silvicultura, Fauna y Flora Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente, adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento del individuo arbóreo localizado en la parte posterior de la vivienda localizada en la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, con el fin de evitar su caída y daños en la infraestructura privada ahí emplazada.

- del individuo arbóreo de predio localizado en la Carrera 5 B Este # 4 - 84, del barrio El Guavio de la localidad de Santa Fe, sobre los daños que se manifestaron al interior del inmueble y de ser el caso, adelantar las medidas correctivas del caso.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Santa Fe, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: Liliana Merchán F. Claudia Liliana Merchán Fajardo Ingeniera Ambiental Profesional Universitario 12-219
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
16.2 Revisó
Firma: Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071